

da superchería de que nosotros, los alumnos, tomaremos parte en ese ó en cualquiera otro acto de servilismo político.

«Nuestro carácter independiente, independencia que siempre ha demostrado la Escuela de Jurisprudencia, no soporta los actos de adulación, y nuestra juventud, sépanlo de una vez por todas, los que se dicen amigos del Presidente, nunca se prestará á demostraciones contrarias á los principios democráticos, pues nuestras energías no necesitan atraerse la gracia de nadie, á fuerza de adulaciones y de sonrisas.

«Si el Secretario de nuestra Escuela aparece como representante de ella, únicamente lo será del elemento oficial, del profesorado; pero tal representación no puede hacerse extensiva á los alumnos que no tenemos ligas de ninguna clase con el Gobierno, y que repugnamos esas demostraciones de servilismo.

Somos de Vds. afinos. S. S.»

Varios alumnos de Jurisprudencia.

Nuestros aplausos á tan independientes alumnos. Ojalá que los de las otras Escuelas se mostrasen igualmente dignos y áttivos.

ALCALDADAS.

El Prefecto de Hermosillo, un Sr. Aguilar, tiene unas teorías extravagantes, que al ponerlas en práctica, perjudican notoriamente á los que por desgracia tienen que tratar asuntos con él.

El Juez 2º de 1ª Instancia de Hermosillo, concedió permiso al Sr. Lic. D. Manuel R. Parada para que pudiera hablar con su cliente D. Ramón Escobosa, preso en la cárcel de dicha ciudad, y el Alcaide, aunque de mala gana, le permitió penetrar á la prisión.

Más considerando el Alcaide que el Juez no tenía facultad para permitir que el Sr. Lic. Parada hablase con el preso, ocurrió á consultar el caso con el Prefecto, quien declaró que nadie podía dar órdenes para entrar á la cárcel á hablar con los reos;

pues eso significaba tanto como dejar salir á los presos (?)

Envalentonado con esa declaración, el Alcaide intimó al Abogado á que saliera inmediatamente, desobedeciendo con tal proceder, la orden del Juez 2º de primera Instancia.

Con la destitución del Prefecto y del Alcaide, ganarian los habitantes de Hermosillo, porque esos funcionarios revelan tener un criterio bien pobre, y por lo tanto, incompatible con los cargos que mal desempeñan.

Los servicios políticos

Con el título de «Un Juez heridor.—Escándalo en Jaltipam,» dice «El Mundo:»

«La sociedad de esta Villa, está alarmada; el Lic. Falcón venía á hacerse cargo del Juzgado de Primera Instancia del Cantón de Minatitlán, y la noche del día 1º del mes en curso, dió dos balazos con revólver al Cabo de ronda, Eulogio Martínez.

«La acción se juzga alevosa. En otra ocasión en que el referido Licenciado hacía á esta misma Villa una visita, golpeó á un individuo llamado Mariano Cayetano, y en Acayucan, cometió varios escándalos.

«El señor Gobernador del Estado, Teodoro Dehesa, y el Tribunal Superior, han dictado sus órdenes para que se juzgue del hecho cometido por Falcón.

«Inmediatamente se ha trasladado á esta población, el Juez substituto de Primera Instancia, Lic. Bereiro. El herido Martínez, se encuentra sumamente grave.»

El individuo que en Jaltipam había dado ya un escándalo, y otros varios en Acayucan, tenía pocos méritos para hacerse cargo de un Juzgado de Primera Instancia. Un Juez pendenciero y escandaloso, no podrá conquistar el respeto y la confianza de aquellos entre quienes va á administrar justicia.

Nombramientos tan poco acertados, re-